



CSJCAO24-2052
Manizales, noviembre 15, 2024

Señor
JUAN DAVID CASTAÑO CASTAÑO
Peticionario
juandavidcastanoc@gmail.com
Manizales

Asunto: Respuesta derecho de petición – del 6 de noviembre de 2024

Cordial saludo:

Me permito informarle que mediante el Acuerdo CSJCAA24-90 del 16 de agosto de 2024 este Consejo Seccional de la Judicatura, formuló la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Promiscuo Municipal de Manizales, Caldas, el cual, fue remitido al titular de dicho despacho con el oficio CSJCAO24-1974 del 6 de noviembre de 2024.

La remisión de la lista de elegibles al nominador respectivo fue puesta en conocimiento de los interesados en la página web de la Rama Judicial, como se observa en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/relacion-de-aspirantes-por-sede>

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta

VEVM / FEDB / DMAG

Oficio CSJCAO24-2052 Respuesta derecho de petición – del 6 de noviembre de 2024

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 15/11/2024 10:57

Para juandavidcastanoc@gmail.com <juandavidcastanoc@gmail.com>

 1 archivo adjunto (165 KB)

OficioCSJCAO24-2052.pdf;

Buenos días

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.